ACTA DE INICIO
CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No.	SAMC-004-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
NIT.	890.981.493-5
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DE INGENIERIA S.A.S
NIT.	900.008.002-1
OBJETO	SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS INDIVIDUALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 040-COV2509-33 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
CDP	No. 00196 DEL 26 DE MARZO DE 2026
RP	No. 00491 DEL 23 DE JUNIO DE 2026
VALOR	CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($162.441.079)
FECHA DE INICIO	25 DE JUNIO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE OCTUBRE DE 2026

En el Municipio de Angelópolis, Antioquia, el veinticinco (25) de junio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en la sede de la Alcaldía de Angelópolis, el señor **DUVAN CAMILO TORO RUIZ** identificado con cédula de ciudadanía número 1.037.645.860, quien actúa como Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Angelópolis y para los efectos de esta acta se denominará **EL CONTRATANTE;** y, el señor **GUILLERMO ENRIQUE VELEZ ARANGO** identificado con cédula de ciudadanía número 71.677.661, quien actúa Representante Legal de la empresa **CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DE INGENIERIA S.A.S (CODEIN)** con nit: 901.008.002-1 y para los efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, con el fin ***dar inicio a las actividades contractuales a partir de la suscripción del presente documento*** y previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Registro Presupuestal No. 00491 del 23 de junio de 2026, se acreditó la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución del Contrato de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-004-2026.

II. Que el referido contrato fue suscrito por las partes el día 23 de junio de 2026, a través de la plataforma SECOP II, cumpliendo con los requisitos legales de perfeccionamiento establecidos en la normativa vigente.

III. Que las póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual presentadas por el contratista fueron debidamente aprobadas el día 25 de junio de 2026, por cuanto cumplen con los amparos, montos asegurados, vigencias y demás condiciones exigidas en el pliego de condiciones, el contrato y los documentos precontractuales.

IV. En virtud de que el plazo contractual se cuenta a partir de la firma del acta de inicio con fecha del 25 de junio de 2026, el CONTRATISTA se obliga a realizar antes de la terminación del contrato, la actualización de la vigencia de los amparos de las pólizas de cumplimiento y RCE en el contrato SAMC-004-2026, de forma tal que cubran la totalidad del término contractual y el plazo adicional de garantía exigido por la normatividad

vigente. Esta actualización deberá ser presentada a la SUPERVISIÓN del contrato para su revisión y aprobación, como requisito indispensable para la liquidación del mismo.

V. Que en consecuencia, se encuentran satisfechos todos los requisitos necesarios para dar inicio a la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico y en las cláusulas contractuales.

VI. Que, de acuerdo con lo estipulado en el contrato, el plazo de ejecución se contará a partir de la fecha en que se suscriba la presente acta de inicio por parte del contratista y del supervisor designado.

VII. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan como fecha oficial de inicio del contrato el día 25 de junio de 2026, quedando así en firme el término de ejecución contractual a partir de dicha fecha.

CLAUSULADO.

PRIMERA: La presente acta tiene como objeto dejar constancia del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para el inicio de la ejecución del Contrato No. SAMC-004-2026.

SEGUNDA: El plazo de ejecución del contrato comenzará a contarse a partir del veinticinco (25) de junio de 2026, conforme a lo estipulado en el clausulado contractual.

TERCERA: Teniendo en cuenta que el inicio efectivo de la ejecución contractual se producirá a partir del veinticinco (25) de junio de 2026, el contratista deberá adelantar de manera inmediata ante la compañía aseguradora los trámites necesarios para la actualización de las garantías contractuales, de conformidad con la fecha real de inicio, el plazo de ejecución pactado y las vigencias exigidas en el contrato y en los documentos del proceso. La garantía actualizada deberá ser allegada al Municipio para su revisión y aprobación, con el fin de mantener debidamente amparadas las obligaciones contractuales durante toda la ejecución y durante el período adicional exigido para cada amparo.

CUARTA: Las partes intervinientes manifiestan su conformidad con la presente acta de inicio, y se comprometen a cumplir con lo pactado en el contrato y en los documentos que lo conforman.

En señal de conformidad, firman los intervinientes la presente acta en la ciudad de Angelópolis, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

DUVAN CAMILO TORO RUIZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Municipio de Angelópolis
CONTRATANTE

GUILLERMO ENRIQUE VELEZ ARANGO
Rep. Legal CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS DE INGENIERIA S.A.S (CODEIN)
CONTRATISTA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Richard Alejandro Cuervo Gallego (Asesor Contratación)		25/06/2026
Revisó y Aprobó	Duvan Camilo Toro Ruiz-Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial		25/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			